



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0077-2013-UNAM

Moquegua, 01 de marzo de 2013

VISTO:

El Oficio N° 020-2013-CCPCPA/CO/UNAM de fecha 28.02.2013; El Oficio N° 021-2013-CCPCPA/CO/UNAM de fecha 28.02.2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el D. Leg. N° 1057 y el presente Reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que de conformidad con el artículo 5° del D. Leg. 1057, el Contrato Administrativo de Servicios se celebra a plazo determinado y es renovable cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades; cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal.

Que, con resolución de C.O. N° 540-2012-UNAM, se conforma la Comisión de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo sujetos al régimen del D. Leg. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS; a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua, igualmente, se aprueban las Bases para la Convocatoria Administrativa de Servicio Proceso CAS N° 001-2013-UNAM, con Resolución de C.O. N° 0037-2013-UNAM de fecha 04 de febrero de 2013.

Que, con Oficio N° 021-2013-CCPCPA/CO/UNAM de fecha 28 de febrero del 2013, la Comisión de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo sujetos al régimen del D. Leg. 276 y CAS, emiten Informe Final acerca de todo lo actuado en la Comisión de Concurso Público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2012-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Actas de Instalación, 2.- Bases del concurso, 3.- Cronograma de actividades, 4.- Segunda Acta sobre revisión de Expedientes, 5.- Acta final de concurso, 6.- Cuadro de méritos, 7.- Expediente de los ganadores. Además se anexa lo siguiente: 8.- Relación Expedientes fedatados por Secretaría General, 9.- Informe de venta de Bases del Concurso Público 276 y CAS. Adjuntan a la presente los resultados finales del concurso Público Externo del D. Leg. 1057.

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.02.2013, el Informe Final que contiene la relación de Ganadores para la Convocatoria Administrativa de Servicio Proceso CAS N°





RESOLUCIÓN C.O. N° 0077-2013-UNAM

Moquegua, 01 de marzo de 2013

001-2013-UNAM, para cubrir plazas vacantes bajo el régimen laboral del D. Legislativo N° 1057; la Comisión Organizadora acuerda por unanimidad aprobar los resultados del referido Concurso Público.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.02.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Personal Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	PLAZA
1	GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS	81.00	GANADOR	CHOFER PRESIDENCIA
2	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	65.00	GANADOR	TECNICO EN RED (OTIN)
3	SUJEY MILAGROS CASO ORTEGA	83.33	GANADOR	SECRETARIA (ING. AGROINDUSTRIAL)
4	YANETT MIRIAM CORI CALIZAYA	72.00	GANADOR	SECRETARIA (RR.HH.)
5	DAISY YANET CALIZAYA FLORES	89.50	GANADOR	SECRETARIA (ING. MINAS)
6	MARCELA CHECALLA PAYE	76.60	GANADOR	SECRETARIA (ING. AMBIENTAL Y PESQUERA)
7	NOEMI MACHACA LOPEZ	80.60	GANADOR	TRABAJADOR DE SERVICIOS (ILO)
8	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMENEZ	70.30	GANADOR	SECRETARIA (SECRETARIA GENERAL)
9	BETTY APAZA MEZA	72.60	GANADOR	SECRETARIA (SECRETARIA GENERAL)
10	JULIAN SANTOS CALIZAYA CHICALLA	82.10	GANADOR	PROCESOS DE SELECCIÓN (OFICINA LOGISTICA)
11	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	75.30	GANADOR	TRABAJADOR DE SERVICIOS (MOQUEGUA)
12	MABEL SOLEDAD MAMANCHURA RAMOS	71.00	GANADOR	CHOFER (OFICINA SERVICIOS GRALES.)
13	MARCIAL APAZA VENTURA	86.16	GANADOR	CHOFER (OFICINA SERVICIOS GRALES.)
14	RUDY SANTOS NARVAEZ IDME	83.80	GANADOR	COTIZADOR (OFICINA LOGISTICA)
15	SANDRA ESMERALDA MAQUERA VENEGAS	65.80	GANADOR	COTIZADOR (OFICINA LOGISTICA)
16	HECTOR ACHATA VASQUEZ	66.00	GANADOR	TECNICO EN SEGURIDAD (OFICINA SERVICIOS - SEDE ILO)
17	MARIO MAMANI RODRIGUEZ	82.10	GANADOR	TECNICO EN SEGURIDAD (OFICINA SERVICIOS - SEDE MOQUEGUA)
18	RICARDO CONDE TORBISCO	81.90	GANADOR	
19	JULIO CESAR CHOQUE CRUZ	81.20	GANADOR	
20	EDGAR ESTEBAN CRUZ MAMANI	80.80	GANADOR	
21	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	79.10	GANADOR	
22	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	76.60	GANADOR	
23	MARTIN CATARI CONDORI	74.80	GANADOR	
24	HEBER ABEL, QUISPE CUTIMBO	73.80	GANADOR	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (OFICINA INVESTIGACION)
25	YENY OLIVIA REAÑO BAYONA	78.66	GANADOR	





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0077-2013-UNAM

Moquegua, 01 de marzo de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos CAS, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarias

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administration
- Interesados
- Archivo (02)